640

Atalaya

Servicio

Por los Señores don Gonzalo
Carrillo [illegible] y Corregidor
[illegible] y Regidores
Comissarios desta Ciudad
Mandaron pregonar el
Auto y postura de yuso
Contenido que es del tenor
siguiente [illegible]
Pregon [illegible]
Mandan los Señores
Corregidor y Regidores
Comissarios desta Ciudad
Que por quanto [illegible]
Para que los Carreteros
Los carrizos desta Ciudad
Para la Saca de dicha
Leña = Que los susodichos
Jurados de cada vno
Los dichos Sacadores
Reciban todo lo dicho
Tiempo = y la dicha Leña
Sea Leña procedida de
Dichas Sacaduras Sin que
Persona alguna [illegible]
Dichas Sacaduras de Casarrubios
Y Logue proceda de la
Arrancada de la Atalaya
Desta Ciudad y dichas
Leña = Los dichos Jurados

Yo Pedro davila xeres escriuano publico del numero
de esta ciudad de cuzco y perpetuo del ayuntamiento
desta Prouincia de yalo que desuso suena Antemi passo
y fize sacar estos autos ante los señores Procurador
y Regidores jurados desta ciudad Alcalde y Cabildo
en nueue hojas con esta en que va mi signo
fecho a veynte y seis meses y no mas ni
fize mi signo

En testimonio

Pedro davila

Escri jurad[o]
y Jo Lacinda
abogados
para ubzar
del ficl

Ciudad. Asadurof.